

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL PROCEDIMIENTO DE ALTERACIÓN DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MÁLAGA Y RINCÓN DE LA VICTORIA, AMBOS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Expediente: 002/2022/AMU.

De conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General en el artículo 7.1.d) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

Resuelvo

Primero. Someter a información pública el procedimiento de alteración de los términos municipales de Málaga y Rincón de la Victoria, ambos en la provincia de Málaga, tramitado a iniciativa de los ayuntamientos de los dos municipios.

Segundo. La publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, así como en los tablones de anuncios y sedes electrónicas de los ayuntamientos interesados, a fin de que durante el plazo de un mes contado a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones en diarios oficiales, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública y en cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa establecidas en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la documentación sometida a información pública será accesible para su consulta a través del portal de la Junta de Andalucía, en la sección de servicios dentro del apartado de participación, mediante la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/382786.html>

Para cualquier consulta relativa a la documentación obrante en el expediente, podrán ponerse en contacto con esta Secretaría General en los teléfonos 671 564 217, 600 144 670, 600 144 681.

Cuarto. Las alegaciones que se deseen formular deberán dirigirse a la Secretaría General de Administración Local de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (indicando las personas físicas su nombre y apellidos y su NIF; y en el caso de personas jurídicas, su denominación y su CIF), presentándose en el registro electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la presentación electrónica general disponible en el enlace:

https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG



También podrán remitirse las alegaciones en formato papel, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 24 de noviembre de 2022.

La Secretaria General de Administración Local, María Luisa Ceballos Casas.

4942/2022